

Acuerdo No.02
(8 de febrero de 2019)

"Por el cual se reconoce oficialmente el Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander".

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus Facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo 048 del 27 de julio de 2007, en armonía con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 define al Consejo Superior Universitario como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad y dispone que estará integrado, entre otros, por un profesor de la Institución o su suplente, de dedicación exclusiva o tiempo completo, elegidos mediante votación directa y secreta por el cuerpo profesoral.

Que, mediante Acuerdo 044 expedido por el Consejo Superior Universitario con fecha 21 de septiembre de 2018, se convocó a elecciones el día 23 de noviembre de 2018 para elegir Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario.

Que, celebradas las elecciones y publicados los resultados preliminares el Consejo Electoral, ordenó comunicar al Consejo Superior Universitario los resultados definitivos para su competencia.

Que, el Consejo Electoral en uso de sus facultades estatutarias comunicó a la Comunidad en general, el 14 de diciembre de 2018 el Boletín No. 13 que consolidó los resultados definitivos de las elecciones del 23 y 24 de noviembre de 2018 de los aspirantes a la representación profesoral ante el Consejo Superior Universitario, cuyo resultado establece que **LUIS EDUARDO TRUJILLO TOSCANO** identificado con C.C. 88.207.200 de Cúcuta, como primera línea y **DANIEL ANTONIO HERNÁNDEZ VILLAMIZAR** identificado con C.C. 88.135.357 de Ocaña como segunda línea, fueron los aspirantes que alcanzaron la votación más alta.

Que, el Acuerdo 13 de 1995 en su Artículo 60, establece que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo reconocerá oficialmente como Representante Profesoral ante este organismo con base a los resultados del proceso electoral, a quienes hayan ganado la elección, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto mediante el cual el Consejo Electoral consolidó los resultados electorales.

Que, mediante Resolución No.1827 del 26 de diciembre de 2018 se suspendieron términos entre el 31 de diciembre de 2018 hasta el 22 de enero de 2019 por vacaciones colectivas en la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Reconocer oficialmente como Representante de los profesores ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander a los señores:

Primera Línea: **LUIS EDUARDO TRUJILLO TOSCANO C.C. 88.207.200 de Cúcuta.**

Segunda Línea: **DANIEL ANTONIO HERNÁNDEZ VILLAMIZAR C.C. 88.135.357 de Ocaña.**

ARTÍCULO 2: La Representación Profesoral ante el Consejo Superior Universitario, reconocida mediante el presente Acuerdo, tendrá un periodo fijo de dos años, contados a partir de la fecha de su posesión, ante el Presidente del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA ARANGO MEDINA
PRESIDENTE (I)

Proyectó: Secretaría General
Revisó: Oficina Jurídica

~~EL TEXTO QUE ANTECEDE SE LE VIÓ~~
~~EN SUS ASPECTOS LEGALES~~

~~_____~~
ASESOR JURIDICO

FECHA: 080219